



# Comisión de Derechos Humanos aprobó dos dictámenes en materia de armonización legislativa

## Boletín No. 4559

- Reformó la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- También, la relativa a la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

En reunión telemática, la Comisión de Derechos Humanos, que preside la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (Morena), aprobó dos dictámenes a iniciativas en materia de armonización legislativa y del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Con 20 votos a favor, una abstención y cero en contra, avaló el dictamen a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Elimina la palabra “multa” en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de dicho ordenamiento legal, y la sustituye por “veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente”.

Lo anterior, debido a que el 27 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de desindexación del salario mínimo.

En dicho decreto se modificaron los artículos 26 (apartado B, párrafos seis y siete), 41 y 123 de la Constitución Política, para establecer a la UMA como medio para cumplir obligaciones.

La diputada Marisol García Segura (Morena) expresó que su voto es a favor porque la armonización de las leyes es de vital importancia para su aplicación en las sanciones pecuniarias, a fin de evitar cualquier estado de vulnerabilidad.



## Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Por unanimidad de 24 votos se aprobó el dictamen a la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en materia de sanciones y armonización legislativa.

La reforma al artículo 65 de dicho ordenamiento legal cambia el concepto de “legislación aplicable”, por “Ley General de Responsabilidades Administrativas”; en el artículo 66 se sustituye “de setenta hasta cuatrocientos días multa” por “multa de setenta hasta cuatrocientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización”.

También modifica el artículo 67 para cambiar la frase “de setenta hasta cuatrocientos días multa”, por “multa de setenta hasta cuatrocientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización”.

### Asuntos generales

En este apartado participaron las y los diputados Mariana Mancillas Cabrera, Ana María Esquivel Arrona y Kathia María Bolio Pinelo, (PAN), Marisela Garduño Garduño (PT), Pedro Sergio Peñaloza Pérez, Inés Parra Juárez y Marisol García Segura (Morena), así como Sofía Carvajal Isunza (PRI) y Gabriela Sodi (PRD).

Entre los temas que solicitaron poner atención están: exhortos al gobierno de Nuevo León para que haga justicia en el caso del asesinato de un menor de edad con discapacidad dentro de las instalaciones del DIF, crear mecanismos de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, atender los casos de personas con fiebre amarilla que llegan a la Ciudad de México.

También sobre la Alerta Amber, persecución política a diputadas locales priistas de Nuevo León. Asimismo, se informó que el próximo 6 de julio se realizará en la Cámara de Diputados el foro “Retos legislativos en materia de ciberseguridad”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

22/06/2023

LEGISLATIVO

